

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 188/16

Buenos Aires, 7 de julio de 2016

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, las Disp. SE-CFJ N° 1/16 y SE-CFJ N°154/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" con modalidad en oficina.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo VI – Mediación Penal, el día 11 de julio de 2016 de 10:00hs. a 12:00hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

2º) Designanse capacitadores *ad-honorem* a los doctores Pablo Diaz y Laura Sajoux.

3º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo V – Conflicto y Preguntas, el día 1º de

agosto de 2016 de 10:00hs. a 12:00hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

4º) Desígnanse capacitadores *ad-honorem* de la actividad a las doctoras Solange Cardaci y Mariel Fuertes.

5º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Módulo V – Negociación, el día 4 de agosto de 2016 de 9:30hs. a 10:30hs en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

6º) Desígnase capacitada *ad-honorem* de la actividad a la Dra. Cecilia Romero.

7º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado solicitante, al Consejo de la Magistratura; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 188/16

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial